



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO

"CAPITAL COMERCIAL, GANADERA Y ALPAQUERA DE LA PROVINCIA DE CANAS"

"Nuevo destino Turístico de la Región"



"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 133-2026-MDL/A

Layo, 05 de mayo de 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO

### VISTOS:

El Informe N° 158-2026-MDL-GM/UPP, presentado por el Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Layo, referente a la aprobación e incorporación al presupuesto institucional para el período del año fiscal 2026, mediante Transferencia de partidas, en mérito al Decreto Supremo N° 071-2026-EF, y;

### CONSIDERANDO:

Que, del informe visto, del Jefe de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Layo, señala que en el mes de abril del año 2026, se realizaron Transferencia de partidas para el cumplimiento de las metas y objetivos.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y la Directiva No. 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" modificada con Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, han elaborado las "Notas para Modificación Presupuestaria" para lo cual formularon la propuesta técnica de modificación en el Presupuesto Institucional de Apertura en el nivel funcional programático en la modalidad de **Transferencia de partidas**.

Que, es necesario aprobar las modificaciones presupuestarias realizadas durante el presente mes de acuerdo a la normatividad vigente, mediante las "Notas para Modificación Presupuestaria".

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones que le otorga el Artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y de conformidad a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público concordado con la Directiva No. 0001-2024-EF/50.01 aprobado por R.D. No. 0009-2024-EF/50.01;

### SE RESUELVE:

#### **ARTICULO 1°.- Desagregación de recursos**

Aprobar y autorizar al presupuesto institucional de la Municipalidad Distrital de Layo para el período del año fiscal 2026, mediante **Transferencia de partidas** la incorporación de incremento de presupuesto por transferencia del MEF mediante Decreto Supremo N° 071-2026-EF, en SIAF-SP Rubro: 18; CANON Y SOBRECANON, MEJORA DE LA GESTIÓN Y MODERNIZACIÓN MUNICIPAL, conforme al siguiente detalle:

**SECCIÓN SEGUNDA: Instancias Descentralizadas**  
**PLIEGO: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO**  
**INGRESOS**





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO

"CAPITAL COMERCIAL, GANADERA Y ALPAQUERA DE LA PROVINCIA DE CANAS"

"Nuevo destino Turístico de la Región"



## FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

### 5. RECURSOS DETERMINADOS

#### RUBRO

#### 18. CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

14.1.4.6.3 Participación por Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal  
TOTAL INGRESOS S/. 211,004.00

S/. 211,004.00

=====

## EGRESOS

### FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

### 5. RECURSOS DETERMINADOS

#### RUBRO

#### 18. CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

#### GASTOS CORRIENTES

Categoría Presupuestal : 1 Programas presupuestales con enfoque a resultados  
Programa Presupuestal : 0083 Programa nacional de saneamiento rural

FUNCION : 018 Saneamiento

DIV.FUNCIONAL : 040 Saneamiento

GRUPO FUNCIONAL : 089 Saneamiento rural

FINALIDAD : 0290579 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A GOBIERNOS LOCALES - AREAS TECNICAS MUNICIPALES

META : 018 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A GOBIERNOS LOCALES - AREAS TECNICAS MUNICIPALES

GENÉRICA : 2.3 Bienes y servicios

TOTAL GASTOS S/.211,004.00

=====

## ARTICULO 2°.- Notas para modificación presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

## ARTICULO 3°.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54° numeral 54.1 literal b) de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO  
CANAS - CUSCO  
C.C. Alfredo Bustamante Aragón  
DNI 40049825  
ALCALDE

- c.c.
- Gerencia Municipal
  - UPP
  - UTI
  - Archivo

